



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 años de Reconquista Ciudad"
"100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Porvenir"
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"
"75 Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

Reconquista, 6 de mayo de 2021.

Al Presidente H.C.M
Ciudad de Reconquista
Dr. Eduardo Paoletti
S/D:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 12/05/21	Hora: 11:45
Expte.: 0266/21	Firma: <i>[Signature]</i>
SALIO: / /	
GIRADO A:	

Mediante la presente, se envía documentación correspondiente a la Mz 1A 1 Lote "6" de Barrio La Cortada de esta ciudad y el grupo familiar allí conviviente, a fin se proceda y de acuerdo a criterio de la autoridad competente, desadjudicar por venta ilegal de lote municipal, a los Sres. SOSA, LUISINA VANESA DNI: 36.545.956 y LEDESMA, ALEXIS MAXIMILIANO DNI: 32.332.686 (tenedores del lote en cuestión desde el mes de mayo de 2015) y adjudicar el mismo a los Sres. AGUIRRE, SOLEDAD VANESA DNI: 37.331.060 y MARTINEZ, CARLOS ARIEL DNI: 33.500.501, familia actualmente residente en dicho domicilio.

Se adjunta a continuación, documentación correspondiente.

Sin más, Saludamos a usted muy Atte.

[Signature]
ARQ. MIRIAM DI LEO
Secretaría de Planeamiento
Obras Públicas y Habitat
Municipalidad de Reconquista



[Signature]
Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

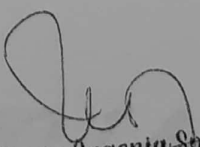
Reconquista, 6 de mayo de 2021.

Desde la Dirección de Tierra y Vivienda Municipal se interviene en la situación familiar debido a la demanda efectuada por la Sra. AGUIRRE, Soledad Vanesa, actualmente domiciliada en Mz 1 A 1 de barrio La Cortada, quien solicita a dicha institución pueda realizar los trámites pertinentes a fin de avanzar en la regularización dominial correspondiente.

La Sra. AGUIRRE manifiesta que su grupo familiar y debido a la necesidad habitacional presentada, ha realizado una compra/venta del lote a los Sres. SOSA, Luisina Vanesa DNI: 36.545.956 y LEDESMA, Alexis Maximiliano DNI: 32.332.686 durante el mes de febrero de 2018, fecha a partir de la cual residen en el domicilio actual.

Se informa que los Sres. SOSA-LEDESMA fueron adjudicados en la Mz 1 A1 lote 6 de barrio La Cortada mediante el Proyecto de regulación de inmuebles y viviendas en la ciudad de Reconquista, establecido a través de ordenanza Nro.7540/14, obteniendo Acta de Tenencia Precaria en fecha 12 de mayo de 2015.

En función de lo planteado y habiendo los Sres. SOSA-LEDESMA incumplido la normativa legal en relación a las cláusulas y condiciones plasmadas en dicho Acta, a saber: **SEGUNDA: "Los tenedores, se obligan a la ocupación inmediata del inmueble objeto del presente que será destinado exclusivamente a la construcción de una vivienda unifamiliar para los tenedores y su grupo familiar directo, quedando expresamente prohibido dar al mismo otro destino, como así también, cederlo parcial o totalmente, arrendarlo o disponerlo o cualquier título, sea gratuito u oneroso";** se solicita y de acuerdo a evaluación de la autoridad competente, se proceda a desadjudicar del lote a los Sres. SOSA-LEDESMA, adjudicando el mismo a los Sres. AGUIRRE, SOLEDAD VANESA DNI: 37.331.060 y MARTINEZ, CARLOS ARIEL DNI: 33.500.501 quienes se encuentran actualmente habitando en el lugar.


María Eugenia Sprenger
Lic. en Trabajo Social M.P.088
Dirección Municipal de Tierra y Vivienda
Municipalidad de Reconquista